

ACTA NÚMERO 2434.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de dos mil veintiséis, reunidos en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, y transmitiendo en vivo por nuestro Canal de Youtube, los/as señores y señoras consejeros y consejeras, Dres./as Lucía Vazquez; Fabio Alex Nielsen; Daniela Alejandra Peluso; Pedro Luis Sisti Juan Manuel Álamo; Martín Javier Felix Villena Valenti; Gastón Maximiliano Nicocia; Adolfo Brook; María Cristina Cianflone; Martín Manuel Ertola Navajas; Germán Gustavo Gerez; Josefina Sannen Mazzucco; María Salomé Calderón; Federico Marcelo Laurito y María Victoria Gisvert, bajo la presidencia a cargo de la Dra. Marina Mongiardino, se da por abierta la presente sesión.

1.- ACTA NÚMERO 2433. Puesta a consideración el acta de referencia, no habiendo observaciones, se la aprueba .-

2- MESA DIRECTIVA 18 DE MAYO DE 2026.-

1. Presidencia Elecciones: Da cuenta la Presidenta que el pasado jueves 14 y viernes 15 de mayo se han llevado a cabo las elecciones en el colegio en conjunto con la Asamblea anual ordinaria desarrollada el día 15 de mayo, a las 10:00hs., donde quedó aprobado el balance y el estado contable 2025-2026.

La Asamblea se reanudó a las 20:45hs, donde se proclamó a la lista ganadora: Abogacía Unida – Abogar - Renovación Colegial con el porcentaje del 79,57% con 2492 votos, entre las otras listas: Lista Avanza Cambio Colegial: 4,50% con 141 votos, Defensa del Abogado: 3,38% con 106 votos y Lista Pluralismo Colegial: 12,5% 393 votos.

Por otro lado, la Dra. Mongiardino destaca la gran participación e interés de los y las matriculadas ya que emitieron su voto 3178 profesionales, una cifra histórica para los comicios colegiales.

Reconociendo el gran trabajo de los empleado/as, y remarcando que las actividades institucionales fueron desarrolladas con normalidad conjuntamente con el acto electoral.

Todo lo que se tiene presente. -

A) Actividades Académicas. –

I) INSTITUTO DE DERECHO PENAL CALP – SOLCITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD ACADÉMICA – 27.05 – 15 HS – ACTIVIDAD NO

ARANCELADA: Se toma conocimiento que el Sr. Director del instituto del epígrafe, Dr. Martín LASARTE, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

VIOLENCIA SEXUAL EN LAS INFANCIAS: Articulaciones entre derecho y subjetividad en víctimas y profesionales

27 de mayo - 15 hs

Modalidad Presencial: AULA GALETTI - PB SEDE CALP

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Presentación y moderadora:

Dra. Solange Barnette

Especialista en Derecho Penal y Secretaría del Instituto de Derecho Penal CALP

Disertantes:

Valeria Casal

Lic. en Musicoterapia especializada en cuidados paliativos y clínica de las violencias. Directora de REDES: Red de Salud en Lazos. Presidenta de Cuidados Paliativos y Salud Mental. Asociación Argentina de Salud Mental. Miembro de la Asociación Argentina de Medicina y Cuidados Paliativos. Miembro de la Asociación Latinoamericana de Cuidados Paliativos. Miembro de la Red FIVVIS: Red Federal Interdisciplinaria por las Víctimas de Violencia Sexual. Socia Fundadora de Musicoterapia Clínica Red Argentina MAR. Especialista en Bioética. Escritora.

Valeria Hidalgo

Lic. en psicología

Andrea Verónica Quaranta

Técnica en Minoridad y Familia (UNLZ) Abogada (UBA). Asesora del suplemento de Derecho Penal y Procesal Penal de Eldial.com Ejercicio independiente de la profesión en patrocinio a víctimas de delitos sexuales. Docencia y capacitación. Posgrado en Herramientas Jurídicas penales frente a la violencia sexual; (UNDAV). Experiencia profesional en instituciones relacionadas con la atención de infancias y adolescencias con derechos vulnerados y en situación de calle. Coautora del libro La tenue luz de las luciérnagas y autora de diversos capítulos de libros y artículos de revistas especializadas. Miembro fundador de "Red FIVVIS Red federal interdisciplinaria por las víctimas de violencia.

Griselda Beatriz Hernández

Abogada. Analista documental y asesora legal Registro Nacional de Reincidencia. Asesora legal y referente regional legal Programa PatrocinAR. Actualmente integrante del equipo jurídico del Programa Las Víctimas contra las Violencias, Ministerio de Justicia de la Nación y de REDFIVVIS (Red Federal Interdisciplinaria por las víctimas de violencia sexual)

Organiza:

Área Académica CALP: Instituto Derecho Penal CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

II) COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL Y JOVEN CALP – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD ACADÉMICA – 27.05 – 12 HS –

ACTIVIDAD NO ARANCELADA: Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Martín ERTOLA NAVAJAS, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Justicia colaborativa y habilidades para ejercicio profesional

Miércoles 27 de mayo - 12 hs.

Modalidad Presencial: Aula 1

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

La actividad tiene como objetivo generar un espacio de formación, reflexión e intercambio sobre prácticas de gestión judicial, enfoques colaborativos y resolutivos de conflictos, así como el desarrollo de habilidades comunicacionales orales aplicadas al ejercicio profesional de la abogacía.

La jornada contará con la articulación del Observatorio de Derecho Colaborativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, el Juzgado Civil y Comercial N.º 1 de La Plata y el Juzgado Civil y Comercial N.º 23 de La Plata, participando asimismo magistradas, funcionarias judiciales y profesionales especializados en la temática.

Organizadores:

Comisión de la Abogacía Novel y Joven CALP

Observatorio de Derecho Colaborativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP

Juzgado Civil y Comercial N.º 1 del Departamento Judicial La Plata

Juzgado Civil y Comercial N.º 23 del Departamento Judicial La Plata

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

III) COMISIÓN DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS CALP – SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD ACADÉMICA – 02.06 – 18 HS –

ACTIVIDAD NO ARANCELADA: Se toma conocimiento que el Sr. Presidente de la comisión del epígrafe, Dr. Gonzalo ESCARAY, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Rugbiers. Del clamor mediático a las penas perpetuas

Un análisis profundo sobre la transepigéne del castigo y el rol de los medios en la construcción del veredicto social.

Martes 2 de junio 18:00 hs.

Modalidad Presencial - AULA GALETTI - PB SEDE CALP

Actividad no arancelada

Expositora:

Dra. Azucena Racosta

Doctora en Comunicación. Magíster en Periodismo y Medios de Comunicación. Criminóloga. Periodista. Docente Universitaria en Comunicación y Criminología. Secretaria Académica de la Maestría en Comunicación y Criminología Mediática (UNLP). Creadora de "Radio La Cantora"(comunicación en contextos de encierro). Investigadora, Extensionista y Conferencista nacional e internacional. Distinguida por la Universidad Nacional de La Plata por su tarea académica (2018).

Moderadores:

Dr. Gonzalo P. Escaray

Presidente de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios CALP

Dra. Daiana Monzon.

Organiza:

Área de Administración de Justicia CALP: Comisión Asuntos Penales y Penitenciarios

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

IV) COMISIÓN DE DERECHO REGISTRAL CALP –SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA – 03.06 – 18 HS ACTIVIDAD NO

ARANCELADA: Se toma conocimiento que la Sra. Presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Verónica Andrea GARBALENA, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Conversatorio: “Declaración judicial del abandono de inmuebles”

3 DE JUNIO - 18 hs.

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA IGUALDAD - 1ER PISO SEDE CALP

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

El presente conversatorio contará con la participación de diferentes actores involucrados en la problemática de abandono de inmuebles, a fin de visibilizar y evaluar la posibilidad que sea planteada la declaración del abandono de inmuebles en sede judicial, impulsada tanto por abogados en su ejercicio desde la profesión liberal como por los municipios bonaerenses.

Disertantes:

Abog. Lorena Muñoz

Abogada y Escribana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Especialista Derecho Administrativo UNLP. Especialista en Docencia Universitaria UNLP. Profesora Adjunta Ordinaria Derecho Notarial y Registral. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora Categoría V Directora del Observatorio de Mecanismos de Titulación Inmobiliaria como garantía de una vivienda digna e Información Territorial UNLP. Profesora de Posgrado Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria y Curso

de Posgrado de Derecho Sucesorio. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP Profesora Tecnicatura Instituto del Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia de Bs.As. Autora de diversos artículos vinculados a la materia

Dr. Francisco Vértiz

Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede de trabajo en el Instituto de Cultura Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata (ICJ-FCJyS-UNLP). Abogado (FCJyS-UNLP) y Doctor en Ciencias Sociales (FaHCE-UNLP). Docente de Sociología Jurídica en la carrera de Abogacía y en la Maestría en Sociología Jurídica (FCJyS-UNLP). Integrante del equipo de trabajo del Observatorio de Valores e Instrumentos de Gestión de Suelo Urbano, del Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente de la Comisión de

Investigaciones Científicas (LINTA-CIC) de la provincia de Buenos Aires. Su formación se aboca al campo disciplinar de la sociología jurídica y las políticas urbanas. Su campo de investigación y actuación abarca la regulación estatal del proceso de urbanización a través de diferentes intervenciones: normativa jurídica, instrumentos de gestión, programas de vivienda, mediación estatal en los conflictos por el acceso al hábitat. Recientemente, se ha abocado al análisis de los instrumentos de regulación y gestión del suelo urbano en la provincia de Buenos Aires (Argentina).

Abog. Valeria Ilarraz

Abogada Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP. Actualmente Directora de Proyectos de Producción de Hábitat de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. Se desempeñó como Directora de Tierras y Hábitat del Municipio de Mercedes. Asesora externa de la Dirección de Tierras y Vivienda de la Municipalidad de Lujan. Ha participado y gestionado numerosos proyectos de políticas públicas en materia de Hábitat.

Dra. Silvina Cairo

Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 de La Plata. Docente en Derecho Procesal y Especialización de Derecho Procesal (UNLP – UNA). Ponente, disertante y miembro titular en congresos y jornadas. Autora de diversas obras y publicaciones en Derecho Procesal. Vocal del Consejo Directivo del Colegio de la Magistratura y Función Judicial del Dto. Jud. La Plata.

Organizan:

*Comisión de Derecho Registral del Colegio de Abogacía de La Plata

*Observatorio de Mecanismos de Titulación e Información Territorial (OMTIT), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP

*Área Estado, Políticas Públicas y Derechos del Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

V) INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA – 26.06 – 15:00 HS – ACTIVIDAD NO

ARANCELADA: Se toma conocimiento que la Sra. Directora del Instituto del epígrafe, Dra. Verónica CEJAS, presenta nota de solicitud de autorización de realización de actividad académica que se detalla a continuación:

DETALLE GENERAL DE LA ACTIVIDAD

Presentación Libro: **El campo jurídico: teorías y prácticas interpeladas desde una perspectiva de género**

Dirigido por la Dra. Manuela Graciela González y Dr. Cristian Furfaro.

26/06 15 HS

MODALIDAD PRESENCIAL: AULA 1

MODALIDAD VIRTUAL: ZOOM

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Apertura y presentación:

Dra. Paula Aberastegui

Presidenta del Consejo de Articulación Institucional de Políticas de género, diversidades y disidencias del Colegio de la Abogacía de La Plata

Moderan

Dra. Verónica Amalia Cejas

Directora Instituto de Derecho de Familia del Colegio de la Abogacía de La Plata

Dra. Manuela Graciela González

Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP

Expositoras

María Jimena Sáenz

Abogada y Profesora en Letras (UNLP), Doctora en Derecho de Universidad de Buenos Aires (UBA). Ex profesora e investigadora visitante de la Universidad de Yale (USA, 2020)

y Universidad Autónoma de Madrid (España, 2024). Investigadora del CONICET y profesora regular de Derecho Constitucional (UNLP) y de Filosofía del derecho (UBA). Co-dirige el Instituto de Derecho Constitucional del CALP. -

Fernando Castro Mitarotonda

Abogado (UNLP), Escribano (UNLP), Especialista en Derecho de Familia (UBA), Especialista en Derecho Procesal (UNSAM), Especialista para la Magistratura (UNSAM). Profesor titular ordinario en la materia Derecho Privado VI y Derecho Privado VII de la Escuela de Económicas y Jurídicas (UNNOBA), Docente de Derecho de las Sucesiones (UNLP), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Junín, Provincia de Buenos Aires.

Cristian Furfaro

Abogado (UNLP) y Doctor en Ciencias Sociales (UNLP). Becario postdoctoral de CONICET. Jefe de Trabajos Prácticos de Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales y Sociología Jurídica (FCJyS, UNLP). Docente de los Talleres de Tesis de la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, y de la Maestría en Sociología Jurídica (UNLP). Codirector del proyecto de investigación J203 "Las prácticas en el campo jurídico. Acceso a la justicia, violencias, salud mental y vejez como problemáticas educativas y judiciales".

Co-Organizan

*Área Académica: Instituto de Derecho de Familia CALP

*Consejo de Articulación Institucional de Políticas de género, diversidades y disidencias del Colegio de la Abogacía de La Plata

*Instituto de Cultura Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

*Instituto de Derecho Constitucional CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

B) ACTIVIDAD CULTURAL: COMISIÓN DE CULTURA: Se toma conocimiento que la presidenta de la comisión del epígrafe, Dra. Flavia NATALUCCI, presenta nota solicitando autorización para la realización de los siguientes eventos. A saber

DETALLE GENERAL DEL EVENTO

Muestra de JUSTO EL ARTE.

Inauguración 05.06 - 18 hs

Del 05/06/2025 hasta el 01/08/2025.

Pb y 1er Piso SEDE CALP

Esta muestra cuenta con varios artistas de conocida trayectoria, y está organizada por Pablo Segui.

JUSTO EL ARTE ya ha realizado exposiciones en años anteriores en nuestro querido Colegio y ha recibido múltiples menciones y ha sido muy bien recibido por la comunidad.

El proyecto Justo el Arte siempre tuvo como finalidad reunir a una exquisita variedad de artistas y así brindar una exposición que represente una experiencia llena de sensaciones.

El montaje tiene como objetivo estimular a todo aquel que recorra los espacios habitados por el arte seleccionado para la ocasión.

Acompañamos las obras con un infograma que brinda la posibilidad de interactuar directamente con cada artista expositor para incentivar el dialogo.

Artistas: SIMBIONTE - MARTIN HERRERA - ALFIL BAMBÚ - ALEJANDRA FEIJÓ - VIVIANA BERTHET - JORGE GIONCO - DARIO ZILBERSZTEIN - FLORENCIA DELLA VEDOVA - ALEJANDRA ZEME - MARILA TARABAY - LILI DELLI CARPINI - FEDERICO DE PAOLA - TIN - MARCELA VICENTE - NIEVES EBELING - SABRINA MORGANTE - BELEN PORTO - MARIANA CONDORI - NATALIA BRECKON - SOL VICENTE - CECILIA VARRONE - YAM VIENTO - JOHANA PIZARRO - PABLO QUINTEIRO - GABRIEL SELAYA - MELISSA BRAUNSTEIN - ESTEFANÍA FERRARI - ANA FERNANDEZ - MIRIAM DE VITA - DIANA GUZMAN - LICELOT DIAZ VILLEGAS - EMILIA AVELLANEDA - SUSANA SOLAS

Organizador:

COMISIÓN DE CULTURA CALP

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la actividad propuesta. -

1. Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata: Se toma conocimiento que remite información, en el marco de la función jurisdiccional específica, referida al informe detallado de alojamiento de personas privadas de libertad en establecimientos penitenciarios ubicados en el Departamento Judicial de La Plata (Complejo Penitenciario de Lisandro Olmos, Magdalena, La Plata y La Plata 2) a fecha 6 de Mayo del año 2026.-

Lo que se tiene presente. -

TEMAS DE TRATAMIENTO RESERVADO

(...)

No habiendo observaciones, se aprueba las resoluciones de las Mesa Directiva correspondiente.-

3.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA. – Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados del 28 de abril al 18 de mayo del corriente año, a saber:

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: DORTONA, STELLA MARIS; ROSALES, ADRIANA MABEL; DURAN, MARIA CAROLINA; CAMPS, PATRICIA MARCELA; AMADO, JOSE LUIS; RUSSO, TERESA GABRIELA; DE LARRECHEA MUÑOZ, PEDRO TOMAS; MACLUF, MARIA ZORAIDA; DELUCA, CESAR HORACIO; STRODS, MARIA FLORENCIA ; **FALLECIDO:** JASA, ADRIANA MABEL; HERNANDEZ, RAUL ANGEL; DELGADILLO, MARIA ELISA; MAKINISTIAN, ROMAN RUBEN; **INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA:** KLDNIEW, BRENDA; CAMPS, PATRICIA MARCELA; GONZALEZ, LEANDRO MAURICIO; BECCARIA, JORGELINA EDITH; VIDAL ZAPATA, MARÍA CELESTE; ESPINOZA MOLLA, MARTIN RENATO; TRIGILIA, GIULIANA; FELICES, SANTIAGO CESAR; PARISI, PAULA LUCIANA; EGUINO, MARIA ROSARIO; MATURANO, NATALIA; ORTIZ, LUISINA; **INCOMPATIBILIDAD PARCIAL:** BERDASCO, PABLO ARIEL; PEREYRA, NICOLÁS LAUTARO; DE CRISTOFARO, CARLOS EDUARDO; **JURAMENTO:** ACHUCARRO, MILAGROS; ACUÑA GOMEZ, KATHERINE; AUED, MISAEL; BARINAGA, VALENTINA ; BERDASCO, PABLO ARIEL; BLANCO, JANET ROCÍO ; CAMILLETTI, JUANA; CAMPODÓNICO , MARÍA JUANA; CAMPS, PATRICIA MARCELA; DOMÍNGUEZ, LOURDES NAZARENA ; ESTEBAN, DELFINA; FRANCO, SANTIAGO NICOLÁS ; GARCIA CHEBEL, GONZALO; GOMEZ RIBOT, LEONARDO ELOY; GONZALEZ, LEANDRO MAURICIO; HERRERA, AGUSTIN MATIAS; INCHAUSTI, MARIANA; JUÁREZ , PRISCILA MAILÉN ; LARRIEU ROMEO, CANDELA; MARINELLI, CAMILA; MEZA, CHRISTIAN ALEJANDRO; MOREIRA, JUAN FACUNDO; PEREYRA, NICOLÁS LAUTARO; RECCE, SEBASTIAN ALFREDO; ROVETTA, JULIETA; SANDOVAL, ROBERTO VALENTIN; SEOANE, DANIELA VANESA; SOLVE, FACUNDO; STRODS, MARIA FLORENCIA ; VILÁ, FELICITAS; BECCARIA, JORGELINA EDITH; MOLINÉ O'CONNOR, EDUARDO; **REHABILITACIÓN:** PONTIERI, LYDIA DALMIRA; SOSA, JOSE RAMON; CARRILLO, MARIANO DANIEL; SCARBOL, HECTOR VICENTE PAUL; MAIDA, JUAN ADOLFO; FERNÁNDEZ, MARÍA EUGENIA; MEDINA, EMILIANO; SAMPAYO, NESTOR JULIO; ESTENOZ, LUZ MARIA; VILLAR, MANUELA; ORELLANO, SILVESTRE FERMIN; GONZALEZ, EDGARDO DANIEL; SANTAS DE RAZZETTO, LIDIA MATILDE; MANUEL, LORENA VIRGINIA; BARBOZA DIAZ, ANDRES; **SANCIÓN:** (...).-

Lo que se tiene presente. –

4.- INFORME PRESIDENCIA. -

a.- Informe Elecciones.- La Sra. Presidenta, informa el éxito de las elecciones institucionales celebradas los días 14 y 15 de mayo. Asimismo, destaca y celebra la alta participación de los y las matriculados y matriculadas, tras el registro de 3.178 votos emitidos. Esta masiva concurrencia consolida la democracia interna y fortalece el crecimiento de la institución.

Toma la palabra el **Sr. Secretario General** Dr. Nielsen, quien menciona los resultados de

la elección, a saber:

Lista Abogacía Unida – Abogar - Renovación Colegial: 2492 votos, Lista Avanza Cambio Colegial: 141 votos, Defensa del Abogado: 106 votos y Lista Pluralismo Colegial: 393 votos.

31 votos en blanco, 15 votos nulos y cero votos impugnados, siendo el total de los 3178.

Los porcentajes fueron para Abogacía Unida, abogar renovación colegial: 79,57%, Avanza Cambio Colegial: 4,50%, Defensa del Abogado: 3,38% y Pluralismo Colegial: 12,55%.

A continuación, la **Sra. Tesorera** Dra. Peluso, menciona quienes se incorporarán al Consejo Directivo, al Tribunal de Disciplina y la Caja de la Abogacía, a saber:

Consejo Directivo:

Sannen Mazzucco Josefina (Primera Consejera Titular)

Brook Adolfo Eduardo (Segundo Consejero Titular)

Laurito Federico Marcelo (Tercer Consejero Titular)

Nicocia Gastón Maximiliano (Cuarto Consejero Titular)

Calderón María Salomé (Quinta Consejera Titular)

Casco Amione Juan Pedro (Sexto Consejero Titular)

Zamaniego Yamila Mariel (Primera Consejera Suplente)

Iovanovich Aldana (Segunda Consejera Suplente)

Menna Javier Enrique (Tercer Consejero Suplente)

Carrizo Dalsgaard Luisina Inés (Cuarta Consejera Suplente)

Gisvert María Victoria (Consejera Suplente hasta el 31/5/2028)

Tribunal de Disciplina:

Gensollen Diana Solange (miembro Titular)

Matus Lorenzo (miembro Titular)

Raffetto Martina Maia (miembro Suplente)

Espinosa Carolina Belén (miembro suplente)

Caja de la Abogacía:

Saldaño Lucio Darío (Director Titular)

Villena Valenti Martín Javier Félix (Director Suplente)

Paulos Augusto José ((Director Suplente hasta el 31/5/2028)

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, quien solicita un aplauso para todos y todas los y las recientes candidatos y candidatas electos y electas, e informa que, como lo marca la ley, el próximo 1º de junio a las 11:00hs; se realizará en el Salón Auditorio el Acto de Asunción de las nuevas Autoridades. En tal sentido, manifiesta que en el transcurso de la semana se estarán remitiendo las invitaciones a toda la matrícula, a las autoridades de todas las Áreas, Comisiones e Institutos, para que puedan participar del acto.

Lo que se tiene presente. -

b.- ENLACES DE GESTIÓN AGREGADOS AL CONSEJO DIRECTIVO - PROPUESTA DE PROFESIONALES.- La Sra. Presidenta pone a consideración la incorporación de las y los siguientes colegas como **Enlaces de gestión agregados al Consejo Directivo**, que funcionarán como nexo entre la gestión colegial cotidiana y el órgano de gobierno institucional participando en las sesiones del Consejo Directivo. Las y los colegas propuestos acompañarán su currículum vitae, y durarán en su cargo 2 años desde la fecha de su nombramiento:

1. Enlace con el Tribunal de Disciplina: **Roberto Emir Daoud**

2. Enlace con la Coordinación de Comisiones: **María Cecilia Delgado**

3. Enlace con la gestión académica y el ejercicio profesional del Derecho Previsional: **Mónica Olga Varea**

4. Enlace con la gestión académica y el ejercicio profesional del Derecho Registral: **Verónica Andrea Garbalena**

5. Enlace con la gestión académica y el ejercicio profesional del Derecho Penal: **Andrea Verónica Reynoso**

6. Enlace con el Área de Ejercicio Profesional: **Marco Daniel Paz**
7. Enlace con la Comisión de Honorarios: **Jeremías Del Río**
8. Enlace con el Programa de Madrinazgo y Padrinazgo: **Rocío Martínez**
9. Enlace con los Consultorios Jurídicos Gratuitos: **Maitena Antuñano Klappenbach**
10. Enlace con el Área Académica del interior del departamento judicial: **Sandra Mónica Algeri**
11. Enlace con la gestión académica y el ejercicio profesional del Derecho Laboral: **Julio Emmanuel Muñoz**
12. Enlace con la gestión académica y el ejercicio profesional del Derecho Público: **García Agustina Soria**
13. Enlace con el Área Académica: **Valeria Monetta**
14. Enlace de gestión con el Área de Acceso a la Justicia: **Julieta Hernández**
15. Enlace con la gestión académica en género y diversidad: **Marisa Graciela Montero**
16. Enlace de gestión con el Área de Administración de Justicia: **Andrea Cecilia Mattessich**
17. Enlace de gestión con derechos de incidencias colectivas **Gerardo Federico Ciappina**

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE**: aprobar las designaciones propuestas. -

6.- INFORME TESORERÍA. – Antes del informe de tenencias de la Tesorería, el **Consejero Brook** solicitó la palabra para felicitar a la Consejera Daniela Peluso por su destacada gestión al frente de la Tesorería. El Consejero remarcó la sensibilidad del área y aludió a los cuestionamientos sobre la transparencia institucional surgidos en la última Asamblea Anual Ordinaria. Al respecto, ratificó la honestidad y el desempeño de la Consejera Peluso, subrayando que su labor, junto a la de todo el Consejo Directivo, permitió sanear las cuentas y alcanzar un superávit en un contexto económico adverso. Por tales motivos, solicitó un aplauso de reconocimiento para la Dra. Peluso, el cual fue acompañado por el cuerpo.

La **Sra. Tesorera** agradeció a los presentes por su acompañamiento y por el trabajo que realizan día a día. En este sentido, destacó que su labor implica un compromiso personal orientado a brindar respuestas, en consonancia con el rol y la responsabilidad que asumió al frente de la institución.

Lo que se tiene presente.-

a.- SALDOS Y DISPONIBILIDADES:

CALP SALDOS DISPONIBILIDADES				
	Detalle	Vto	Inter	20/05/2026
EFFECTIVO EN CAJAS	efectivo en cajas chicas y a depositar			5.546.604
MERCADO PAGO	dinero disponible MP			4.068.638
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			2.564.011
FCI BGBA	fondo comun galicia			46.220.548
BPBA 1338/9467	efectivo cuenta provincia			20.695.196
PZO FIJO BPBA	plazo fijo banco provincia	26-may	4.665.205	240.000.000
	plazo fijo banco provincia	28-may	2.650.685	150.000.000
	plazo fijo banco provincia	06-may	1.442.466	90.000.000
	plazo fijo banco provincia	17-jun	4.487.671	280.000.000
FCI BPBA	fondo comun provincia			590.821.116
DISPONIBILIDAD FINAL				1.429.916.112
BPBA usd	subsidio colproba			47.841
FCI BGBA	Fondo Comun Dinero del Ministerio Casos CAJ			1.316.874
STOCK DE TOKENS	INICIAL (habia 17 al momento d la compra d 500 en 9/1/26)			1.017
	entrega nuevos jurantes			-260
	entrega jurantes 1º sem			0
	renovacion oficiales			-3
	ventas			-366
	FINAL			388

Lo que se tiene presente.-

5.- ENCUESTAS.- La **Sra. Presidenta**, le solicita a la Sra. Tesorera que informe respecto del presupuesto participativo, ya que tiene que ver con la encuesta que se lanzó en el día de hoy.

La **Sra. Tesorera** informa que, con base en el superávit financiero del ejercicio 2025, el Consejo Directivo tomó la iniciativa de incorporar al Presupuesto 2026 una partida destinada al *Presupuesto Participativo de Gestión*. El objetivo es que los matriculados y matriculadas decidan en qué invertir los recursos del Colegio. Para ello, se envió una encuesta a toda la matrícula a fin de relevar propuestas de inversión en áreas como tecnología, material bibliográfico y ofertas académicas, entre otras.

La **Sra. Presidenta**, invita a todos y todas los y las colegas a que compartan y respondan la encuesta, ya que es la primera vez que se hace esto y realmente quiere saber la opinión de todos los matriculados y matriculadas, respecto de en qué invertir los recursos asignados en la partida.

La **Sra. Vicepresidenta**, Lucía Vazquez, informa en general sobre que repara la encuesta, a saber: Desarrollo de una app para que puedas gestionar desde tu teléfono diferentes trámites, consultas, turnos, beneficios y ejercer la profesión de forma más ágil; la oferta Académica (diplomaturas, jornadas, actualización, talleres); Biblioteca (libros digitales, revista papel), Servicios al matriculado y su familia. Respecto de cómo describirías los cambios que tuvo el Colegio este último año; la atención de la oficina de informes y servicios; la comunicación del Colegio a través de las redes sociales oficiales y el mail institucional; Cómo calificarías las mesas de trabajo conjuntas entre los abogados y los jueces de los distintos fueros; la atención diaria personalizada del área de Ejercicio Profesional, las consultorías sobre distintas ramas del derecho; entre otras.

Finalmente, destaca que la encuesta es muy sencilla y fácil de completar, solo hay que ir seleccionando la opción deseada e invita a participar de la misma, ya que resulta muy importante conocer la opinión de todos y todas para seguir mejorando y decidir en que invertir para sumar más beneficios a los y las matriculadas.

La **Sra. Presidenta** coincidió con la Consejera Vázquez en la importancia de conocer la opinión de la matrícula y de someter la gestión a una evaluación constante, más allá del respaldo o rumbo que marcan los procesos electorales. Sostuvo que escuchar a todos los

colegas es una obligación institucional que aleja a la conducción de cualquier zona de confort. Asimismo, enfatizó el interés por conocer las demandas y áreas de mejora del Colegio, asumiendo la evaluación permanente como la única vía para continuar transformando la institución. Finalmente, auguró una masiva participación en la encuesta, cuyos resultados serán publicados para implementar las mejoras e incorporaciones que la matrícula requiera.

Lo que se tiene presente.-

7.- COMISIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES:

a.- **Dictamen vista Juzgado Civil y Comercial n° 27 de La Plata, autos: "SME C/ ISDG S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO LP-XXXXXXX".** Se toma conocimiento que el Presidente de la Comisión Dr. Carlos F. Valdez, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen que se transcribe a continuación:

"A la Señora Presidenta del Colegio de la Abogacía de La Plata, Dra. Marina Mongiardino.

S./D.-

Carlos Fernando Valdez, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Honorarios Profesionales de este Colegio, me dirijo a Usted, a los efectos de poner bajo su conocimiento lo dictaminado por esta Comisión, atento vista conferida por el Juzgado Civil y Comercial n° 27 del Departamento Judicial de La Plata, a este Colegio, en autos "SME C/ ISDG S/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO LP-XXXXXXX".

I. ANTECEDENTES:

1.) *La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata ha resuelto con fecha 22 de abril de 2026 lo siguiente: "Sin perjuicio de lo ordenado, a los fines que tome conocimiento del pacto de cuota litis pasen las presentes actuaciones a la comisión honorarios del Colegio de Abogados".*

2.) *En el pacto de cuota litis analizado se señala "Que las partes convienen el presente pacto de cuota litis en relación a la acción que por división de condominio deba iniciar la sra. SME C/ SIGD" (cláusula primera). Y que "Por el presente pacto se estipula el honorario de la Dra. AMCB en el 20% del valor real de los bienes de cotitularidad de la sra. S sujetos a condominio aplicado sobre lo que se obtenga de la división de bienes" (cláusula segunda).*

II. DICTAMEN:

Estudiado por la Comisión a mi cargo el Convenio de honorarios se toma conocimiento del mismo y se informa que:

1.) *Se trata de convenio de honorarios celebrado bajo la modalidad de "pacto de cuota litis" por el que se reconoce a la letrada en concepto de honorarios el 20% del valor real de los bienes de cotitularidad de la Sra. S sujetos a condominio aplicado sobre lo que se obtenga de la división de bienes*

2.) *El art. 4 de la ley 14967 regula los pactos de cuota litis, advirtiéndose que respecto al porcentaje estipulado por la acción de división de condominio (20%) el mismo estaría dentro de los límites de la norma citada ya que no excede su tope de 1/3 parte del resultado del juicio.*

3.) *Se deja constancia que el presente dictamen no implica juzgamiento sobre la validez o no del pacto de cuota litis celebrado en un juicio de división de condominio, cuya merituación definitiva corresponde a S.S.*

Considerando cumplido el estudio del presente caso, la saludo muy atentamente. Dr. Carlos Fernando Valdez - Presidente Comisión Honorarios Profesionales."

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE** aprobar lo dictaminado y notificar al Juzgado requirente.-

8.- ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA.

a.- **Dictamen Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niños Niñas y Adolescente.- Dr. PSA.-** El Consejero Germán Gerez. da cuenta que la Directora del

Área de Acceso a la Justicia Dra. Josefina Sannen Mazzucco, eleva para su tratamiento, el siguiente dictamen de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niños Niñas y Adolescentes que se transcribe a continuación:

“Llega a esta Comisión la consulta formulada por el Dr. PSA, abogado inscripto en el Registro de ANNA de este Colegio, relativa a dificultades en el trámite de un expediente en el Juzgado de Familia N° 7.

I. Antecedentes

La presentación refiere, en lo sustancial, a:

- a) *Demoras en la resolución de un planteo de incompetencia realizado por el letrado.*
- b) *Demoras en el requerimiento al Juzgado de designación de ANNA en la localidad de Mar del Plata.*
- c) *Demoras en la emisión de dictámenes de la Asesoría de Menores e Incapaces.*

II. Análisis

1. Sobre la declaración de incompetencia

Corresponde señalar, en primer término, que el Código Civil y Comercial de la Nación, en el Título VIII comprensivo de los procesos de familia, establece los lineamientos en cuanto a la competencia en los procesos relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes. En ese orden, el art. 716 del citado régimen normativo regula que en los procesos referidos a responsabilidad parental, guarda, cuidado, régimen de comunicación, alimentos, adopción y otros que inciden sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, es competente el juez del lugar donde tiene su centro de vida.

En consecuencia, esta Comisión considera que la cuestión planteada, debe dirimirse según las constancias que obren en la causa y su adecuada interpretación al caso concreto, lo cual queda fuera de nuestra orbita como Comisión y corresponde exclusivamente al órgano jurisdiccional interviniente.

En este sentido, las eventuales discrepancias en torno a la declaración de incompetencia y las demoras alegadas en la resolución de peticiones concretas al Juzgado, deberán canalizarse a través de las herramientas procesales pertinentes.

2. Sobre la designación de Abogada/o de NNyA en Mar del Plata y garantía de la escucha.

En relación al pedido de designación de Abogada/o de NNyA en la ciudad de Mar del Plata, dirigida al Juzgado de Familia N° 7 de La Plata, corresponde señalar:

-Que el art. 10 del “Reglamento Único de Funcionamiento del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires”, de aplicación para todos los Colegios de Abogadas/os Departamentales de la Provincia de Buenos Aires, establece: “La designación de abogadas y abogados del Registro podrá ser solicitada directamente por los niños, niñas y adolescentes; por los progenitores, progenitoras y personas adultas de afecto y referencia; por las autoridades administrativas y judiciales; por cualquier profesional de todas las incumbencias que, en el marco de su actuación, considere necesario el asesoramiento o el patrocinio jurídico”

Vale decir, el pedido de designación no es una atribución exclusiva del Juez, sino que puede requerirse por todas las personas enumeradas en el art. 10 del Reglamento en forma indistinta.

En este marco, corresponde señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional conforme el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, garantizando su participación activa en todos los procesos y decisiones que los involucren.

En este sentido, el art. 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que los afecten y a que ésta sea debidamente tenida en cuenta conforme a su edad y grado de madurez. Asimismo, dispone que se les garantizará la oportunidad de ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo que los involucre, ya sea directamente o por medio de un representante u órgano apropiado.

A su vez, el art. 3 de la Convención dispone que en todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes deberá atenderse primordialmente a su interés superior, erigiéndose éste como principio rector de interpretación y aplicación de todo el sistema de protección integral.

En igual sentido, la Observación General N° 12 del Comité de los Derechos del Niño (“El derecho del niño a ser escuchado”) destaca que el derecho a ser oído constituye uno de los valores fundamentales de la Convención y exige la adopción de mecanismos reales y efectivos de participación, incluyendo el acceso al asesoramiento y representación jurídica adecuada.

Asimismo, la Observación General N° 14 del Comité de los Derechos del Niño (“Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial”) establece que el interés superior del niño debe evaluarse en cada caso concreto, asegurando especialmente su participación efectiva y el respeto de sus derechos procesales.

Por su parte, la Observación General N° 5 del Comité de los Derechos del Niño (“Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño”) recuerda que los Estados Partes tienen la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y judiciales necesarias para garantizar la efectividad de los derechos reconocidos en la Convención, lo que comprende asegurar vías adecuadas de acceso a la justicia y representación especializada.

Por su parte, en el plano interno, la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce expresamente el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar activamente en los procedimientos que los involucren y a contar con asistencia letrada.

En particular, el art. 27 de la citada ley garantiza el derecho a ser oído, a que su opinión sea tenida en cuenta y a designar un abogado que represente sus intereses personales e individuales, debiendo el Estado asegurar dicho patrocinio cuando resulte necesario.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la Ley 14.568 creó la figura del Abogado del Niño y el Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el acceso a representación letrada especializada para la defensa técnica de sus intereses personales e individuales.

En consecuencia, el requerimiento de designación de Abogada/o de NNyA no constituye una facultad exclusiva del órgano jurisdiccional, sino una garantía de acceso efectivo a la justicia que puede ser impulsada por cualquiera de los sujetos legitimados por la normativa vigente.

Asimismo, en relación a las particularidades que puede presentar la intervención profesional en casos donde niñas, niños y adolescentes residen en otra jurisdicción territorial, corresponde efectuar las siguientes consideraciones respecto del copatrocinio letrado:

-Que el pedido de copatrocinio, entendido como la intervención conjunta de dos letradas/os inscriptas/os en el Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes respecto de una/un misma/o NNyA, puede efectuarse cuando las particularidades del caso —especialmente vinculadas a la residencia de la niña, niño o adolescente en otra jurisdicción territorial— hagan conveniente una actuación presencial complementaria, a fin de garantizar una adecuada escucha, cercanía territorial y patrocinio jurídico.

En tales supuestos, podrá solicitarse al Registro de Abogadas/os de NNyA del Colegio de la Abogacía la designación de un/a profesional en la localidad correspondiente, acompañando una síntesis de las circunstancias que fundamentan dicho requerimiento.

3. Sobre la demora en la emisión de Dictámenes de la Asesoría de Menores e Incapaces.

Sobre la cuestión planteada, corresponde señalar que la Asesoría de Menores e Incapaces integra el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires y ejerce funciones de intervención obligatoria en resguardo de los derechos e intereses de niñas, niños y

adolescentes.

En este sentido, el art. 1 de la Ley 14.442 (Ley Orgánica del Ministerio Público) establece las funciones e integración del Ministerio Público, disponiendo asimismo que sus órganos se encuentran bajo la superintendencia del Procurador General, conforme lo previsto en el art. 20 de dicho cuerpo normativo y en el art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, el art. 38 de la citada ley establece los deberes y atribuciones de los Asesores de Incapaces, mientras que el art. 106 dispone la integración del Consejo de Asesores de Incapaces por los titulares de los órganos que componen dicha rama del Ministerio Público.

Dictamen

Por todo lo expuesto, esta Comisión considera que:

1. Las discrepancias sobre el pedido de incompetencia y las demoras en resolución de peticiones concretas, deben canalizarse por las vías procesales pertinentes.
2. El requerimiento de Abogada/o de NNyA en Mar del Plata podrá efectuarse por las personas indicadas en el art. 10 del Reglamento en el Registro correspondiente a dicha localidad o a través del Registro de ANNA del CALP, solicitando copatrocinio letrado cuando las particularidades del caso hagan conveniente una actuación presencial complementaria.
3. La demora de la Asesoría de Incapaces en dictaminar, así como cualquier otra irregularidad funcional que el letrado considere pertinente, deberá canalizarse ante el Procurador General, en su carácter de superior jerárquico del Ministerio Público y autoridad competente en materia de superintendencia y control disciplinario.
4. Poner en conocimiento el presente dictamen al Dr. PSA, a los efectos que estime corresponder.

Saludos cordiales. Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes Colegio de la Abogacía de La Plata - Dictamen Comisión del Registro de ANNA N° 06/2026."

Toma la palabra la Consejera Cristina Cianflone quien propone el acompañamiento Institucional al colega requirente-

Lo que se tiene presente y se **RESUELVE I)** Aprobar lo dictaminado y notificar al profesional requirente.- **II)** Girar al Área de Administración de Justicia, a sus efectos.-

9.- COMISIÓN DE LA ABOGACÍA JOVEN Y NOVEL:

a.- Informe actividades académicas.- El Presidente de la Comisión Dr. Martín Ertola Navajas, da cuenta, respecto de la gran participación que está habiendo por parte de la abogacía joven y Nobel en todas las actividades académicas que se vienen desarrollando. Por otra parte, destaca también la gran participación en las últimas elecciones por parte de la abogacía, Joven y Nobel, resaltando que en muchos casos votaron por primera vez y lo importante de fortalecer estas prácticas democráticas, y que la juventud, se involucre en la dirigencia colegial actual y la futura.

A continuación, se detallaron las próximas actividades de la Comisión. En primer lugar, se anunció la realización de la segunda jornada del curso de capacitación en Derecho de Sucesiones, planificada para el jueves 21 de mayo. Este ciclo está orientado a fortalecer la práctica profesional en la materia y se desarrolla de manera conjunta con el Área de Acceso a la Justicia y Consultorios Jurídicos Gratuitos.

El pasado martes 19 de mayo se llevó a cabo la séptima clase del programa de Iniciación Profesional. El encuentro contó con la disertación del doctor Carlos Fernando Valdez, presidente de la Comisión de Honorarios, quien brindó una destacada presentación. Durante la jornada se abordaron temas de gran interés como el cobro de honorarios y la realización de convenios, logrando una excelente repercusión en las redes sociales.

El pasado 30 de abril concluyó el primer ciclo de talleres prácticos enfocado en Derecho de Daños. Esta propuesta inicial constó de tres charlas formativas orientadas a la aplicación profesional de la materia.

Aprobado por la Mesa Directiva, el próximo 27 de mayo se llevará a cabo una actividad organizada en conjunto por el Observatorio de Derecho Colaborativo de la Facultad, el Juzgado en lo Civil y Comercial N°23 y el Juzgado en lo Civil y Comercial N°1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Córlica.

Próximamente, durante el mes de junio, se dará inicio a una nueva edición del Programa de Iniciación Profesional. Asimismo, se lanzará un taller de formación práctica en materia penal que constará de tres jornadas.

Cabe recordar que este formato de talleres busca complementar las diplomaturas teóricas mediante el abordaje de cuestiones prácticas esenciales para los primeros pasos en el ejercicio de la abogacía. La propuesta está dirigida de forma exclusiva a la abogacía joven y novel, y se implementará de manera articulada con el interior.

La alta demanda y el notable entusiasmo por participar les genera una profunda satisfacción, al tiempo que los desafía a seguir planificando sobre estas temáticas. Para ello, se basarán en los datos de las encuestas en curso, una herramienta clave para la gestión.

Convencido de que este es el camino para construir una matrícula fuerte, donde la abogacía joven y novel se involucre activamente en la vida institucional del Colegio; expresa su sincero agradecimiento por el compromiso y las ideas aportadas por los institutos, observatorios y comisiones, que trabajan incansablemente a la par en cada actividad.

La **Sra. Presidenta**, destacó la profunda alegría de ver una matrícula tan activa, algo que quedó demostrado en la última jornada electoral con el acercamiento de numerosos profesionales jóvenes, muchos de los cuales emitieron su voto por primera vez. Esta masiva participación refleja el compromiso y el interés de los colegas por involucrarse y ser parte activa de la vida institucional del Colegio.

Asimismo, resaltó el arduo trabajo que realiza el equipo para lograr que el acto de jura no sea el único contacto de los nuevos matriculados con la institución, sino el inicio de un camino conjunto. En ese sentido, felicitó la labor de quienes reciben a los noveles abogados, dado que su recepción es clave para despertar la inquietud de seguir asistiendo y participando. Finalmente, desde el Consejo y la Gestión ratificó el compromiso de acompañar siempre a la abogacía joven, reconociéndola como el presente y el futuro de la institución.

Lo que se tiene presente.-

La **Sra. Presidenta**, dado que se inicia un nuevo mes y la próxima sesión contará con la nueva conformación del Consejo, quiere dedicar estos minutos de cierre a realizar un reconocimiento. Si bien habrá una renovación de autoridades y muchos de los presentes revalidarán sus mandatos, desea hacer especial referencia a tres consejeros, a los cuáles no los despedimos del Colegio, sino de esta función específica, ya que seguramente seguirán colaborando desde otros espacios; de hecho, el Consejero Martín Villena Valenti, ya ha sido electo como delegado ante la Caja de la Abogacía. Menciona formalmente a Carmela Percow, quien hoy no pudo asistir y concluye su mandato, a la consejera Cristina Cianflone y al consejero Martín Villena. Les pide un fuerte aplauso para ellos, quienes han demostrado un profundo compromiso con la institución y con el cargo para el que fueron elegidos y elegidas hasta el último día de su gestión. Esto no es una despedida, sino una transición para ocupar otros roles dentro de la colegiación, un ámbito que necesita de sus voces y de la participación de todos los y las colegas. Le cede la palabra al Consejero Villena Valenti y a la Consejera Cianflone, para que compartan unas breves reflexiones.

Acto seguido, el Consejero **Martín Villena Valenti**, tomó la palabra para agradecer a la Presidenta, por la oportunidad de expresar unas breves palabras de despedida. Manifestó de forma espontánea su gratitud hacia la conducción por su generosidad y por brindar un espacio de libertad de acción que permitió el aprendizaje continuo a través de la gestión. Asimismo, destacó su labor junto a la Dra. Lucía Vazquez en la Comisión de

Interpretación y Reglamento, reconociendo su solidez técnica, capacidad de trabajo y apertura, compartida también con los doctores Brook y Gliemmo. En el ámbito deportivo, valoró la compleja tarea compartida con el Dr. Laurito, señalando una mejora institucional y la comodidad de haber trabajado en ese equipo. Finalmente, extendió su agradecimiento al Dr. Fabio Nielsen y a la Dra. Calderón por la calidad humana del equipo de Mesa Directiva, concluyendo que esta experiencia lo transformó positivamente tanto en el plano personal como en el de la dirigencia.

Por su parte, la Consejera **Cristina Cianflone**, manifestó que su decisión de no renovar los cargos directivos fue de carácter estrictamente personal. Recordó su extensa trayectoria de varias décadas en el Colegio y señaló, en alusión a quienes desconocen o critican la labor institucional, el arduo trabajo, estudio y planificación que exige la función. Explicó de manera distendida que, aunque formalmente deja el cargo, su historia personal demuestra que siempre ha regresado a la actividad dirigencial, por lo que prefiere no descartar un retorno a futuro. Asimismo, remarcó el fuerte compromiso y el tiempo que esta labor resta a la actividad privada y personal de cada consejero y consejera, el cual se brinda siempre con un profundo afecto por la institución. Sostuvo que considera al Colegio como su segunda casa, pero que ve saludable la incorporación de nuevos integrantes con ideas renovadas. Para finalizar, anunció que este sería su último Consejo Directivo ordinario en carácter de consejera, poniéndose a entera disposición para futuras consultas y despidiéndose con mucho cariño de los presentes.

Para finalizar, la **Sra. Presidenta** concluyó manifestando que el Consejo saliente completó un período de dos años caracterizado por un intenso y fructífero trabajo institucional. Asimismo, instó a los presentes a redoblar los esfuerzos, la energía y el compromiso de cara a los próximos dos años de gestión que se inician, asumiendo los nuevos desafíos con la máxima responsabilidad. Con estas palabras, expresó su más sincero agradecimiento a todo el cuerpo de consejeros y consejeras.

Lo que se tiene presente.-

TEMAS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL:

(...)

A continuación, se indica Link de acceso a la grabación de la presente sesión por nuestro canal de YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=wyLzITVh0ss&t=2020s>

10. PROXIMA SESIÓN. - Se **RESUELVE** convocar a la próxima sesión de este cuerpo para el 3 de junio del corriente a las 18:00hs.-

Marina Mongiardino
Presidenta

Fabio Nielsen
Secretario General